

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.925

Miércoles 14 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2532131

EXTRACTO

JOSE ASBUN GONZALEZ, Abogado, Notario Público titular, de la 2da Notaría de La Serena, Cordovez 317, certifica, que por escritura pública, de fecha 05/08/2024, ante el titular Jesús Osses Reveco, JOSÉ STEFANO CORRAL CALLEGARI, ROMÁN ANDRÉS CORRAL CALLEGARI, FRANCESCO CORRAL CALLEGARI, IGNACIO ESTEBAN CORRAL CALLEGARI, todos con domicilio La Serena, Pedro Pablo Muñoz 420, oficina 9, constituyeron sociedad por acciones. Razón Social: "INVERSIONES CORCA SpA", pudiendo actuar con nombre de fantasía "CORCA SpA." Representación, Administración y uso Razón Social: Corresponderá a dos cualquiera de los socios, actuando en forma conjunta, quienes anteponiendo a sus firmas la razón social, la representarán con facultades y limitaciones indicadas en escritura extractada. Objeto: El objeto de la Sociedad será realizar por cuenta propia o ajena, inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales. Actuar como agente, representante y distribuidor de empresas comerciales o industriales. Aportar, reunir o suscribir el capital necesario para promover o desarrollar empresas o negocios. Formar sociedades, comunidades o asociaciones de cualquier clase o participar en cualquier forma o adquirir derechos, haberes o acciones en ellas y, en general, adquirir toda clase de títulos, valores mobiliarios y efectos de comercio, administrar estas inversiones y percibir sus frutos. Efectuar negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes raíces rurales y urbanos, lotearlos, subdividirlos, urbanizarlos y construir en ellos por cuenta propia o ajena, toda clase de edificaciones; explotar bienes raíces directamente o por terceros en cualquier forma; dar y recibir en arrendamiento, subarrendar, dar, ceder a terceros, a cualquier título, el uso y goce de bienes raíces; administrar estas inversiones y percibir sus frutos. La compra, venta, arrendamiento, administración, y la explotación a cualquier título, por cuenta propia o ajena, de predios de aptitud agrícola, ganadera y forestal, y de bienes raíces en general. La transformación, procesamiento, envasado, empaque, compra, venta, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de frutos, productos agrícolas, forestales y ganaderos, de semillas, materias primas, insumos, alimentos concentrados, elaborados o semielaborados, y de cualquier otro producto del agro o agroindustrial. La compra, venta, comercialización, distribución, representación, importación y exportación e maquinarias, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas y abonos, pudiendo actuar al efecto por cuenta propia, como comisionista o mandataria de terceros. La asesoría técnica, capacitación y divulgación de conocimientos y técnicas comerciales. La elaboración y concreción de proyectos de factibilidad, técnicos y/o económicos relacionados con el agro o con la agroindustria. La prestación por cuenta propia o ajena, de todo tipo de servicios a productores agrícolas, ganaderos o forestales; de embalaje, packing y transporte. En general la realización de toda otra actividad directa o indirectamente relacionada con las anteriores señaladas y que acuerden los socios. Todas las actividades señaladas deben entenderse sin perjuicio de la facultad de los accionistas para poder desarrollar los demás rubros similares, conexos o anexos a los ya indicados, sean o no con el fin de comprar, vender o prestar servicios a terceros, sin que para ellos sea necesario reformar o modificar el presente contrato. Las actividades enunciadas precedentemente suponen todos los actos conducentes al mejor desarrollo y crecimiento de la Sociedad. Domicilio: La Serena, sin perjuicio de establecer oficinas, sucursales o agencias en cualquier parte del territorio nacional o del extranjero. Capital: \$1.000.000.- dividido en 100 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma serie y de igual valor, totalmente suscrita y pagada. Duración: 10 años renovable por períodos 05 años. Demás estipulaciones escritura extractada. La Serena, 09 de agosto de 2024.

CVE 2532131

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

